

El precio de los libros de texto

Carmen Perona Mata
Abogada FECC.OO.

En el consejo escolar del centro nos hemos planteado la siguiente pregunta: ¿quién fija los precios de los libros de texto?. Nos gustaría tener una respuesta legal a esta pregunta.

A.V.D.-Valladolid

En un mercado regido por la libre competencia, la fijación de los precios debe surgir espontáneamente, en virtud de los instrumentos objetivos propios del sector en que cada empresa se desenvuelve de forma independiente. Esto es especialmente trascendente, una vez establecido legalmente el sistema de libertad de precios, en el mercado del libro escolar, en el que la elección no se realiza por el usuario final- el alumno-, ni por quien sufraga su coste, sino por los centros de enseñanza, a propuesta del profesor encargado de la asignatura, el cual, sin perder de vista el precio del texto, atenderá también a su valor pedagógico e ilustrativo.

La actuación concertada en este sector desnaturaliza la libre competencia, pues, además de eliminar el estímulo de las editoriales de mejorar sus libros, mediatiza el libre juego de la oferta y la demanda, porque los profesores no podrán ejercitar plenamente su libertad de elección –de acuerdo con sus preferencias y disponibilidades de los destinatarios-, en atención a los dos parámetros básicos de calidad y precio, viéndose obligados a prescindir del último de ellos por el hecho –o restricción externamente impuesta sobre su libertad– de que las empresas editoras han eliminado el precio como elemento de competencia en la oferta, de primordial importancia dentro del ámbito comercial. Así lo señala la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 23 de febrero de 2000.